



## **Términos de Referencia correspondiente a la Contratación de 4 personas para realizar actividades de implementación de pruebas de campo como parte del proyecto “*Salvaguardando la Biodiversidad del Parque Nacional Isla del Coco Repotenciando la Bioseguridad*”**

### **1. INTRODUCCIÓN**

En enero de 2023 se dio inicio a la etapa de ejecución del proyecto “*Salvaguardando la Biodiversidad del Parque Nacional Isla del Coco Repotenciando la Bioseguridad*”, el cual tiene financiamiento del Global Environmental Facility (GEF) y el Banco Latinoamericano de Desarrollo (CAF) como Agencia Implementadora y a la Fundación de Conservación Jocotoco como Agencia Ejecutora.

Uno de los componentes de este de este proyecto mencionado es la elaboración de un Plan Operacional para la eliminación de las especies invasoras en el Parque Nacional Isla del Coco (PNIC), para ello una de las actividades más importantes consiste en realizar diferentes pruebas de campo de las metodologías a aplicar, medir su viabilidad y efectividad y si hay impactos derivados de ellas; con la información que se genere a partir de las pruebas en campo se podrá diseñar un Plan de Eliminación de Mamíferos Invasores en el Parque Nacional Isla del Coco (PNIC), y el respectivo Estudio de Impacto Ambiental.

Para continuar con las pruebas de efectividad de los métodos para la eliminación y control de mamíferos invasores, el SINAC ha delegado a un grupo selecto de guardaparques, distribuidos en las dos escuadras de trabajo del PNIC, de tal manera que se asegure la continuidad y apoyo a las actividades que se realicen. Dichos funcionarios fueron designados mediante oficios SINAC-ACMC-DR-0198-2023 y SINAC-ACMC-DR-0501-2023.

No obstante, considerando las múltiples tareas que realiza el personal del PNIC y el seguimiento constante que demanda las acciones relacionadas con las pruebas de campo, se ha valorado como indispensable la contratación de personal de apoyo en campo para la ejecución, ambos grupos de trabajo del proyecto, de tal forma que se continúe con la realización de las pruebas de control de especies invasoras de manera permanente y sistemática.



## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Área de Conservación Marina Coco (ACMC), es una de las once Áreas de Conservación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), dependencia adscrita al Ministerio de Ambiente y Energía. Cuenta en la actualidad con dos áreas marinas protegidas siendo la primera el Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y la segunda el Área Marina de Manejo del Bicentenario (AMMB).

El Parque Nacional Isla del Coco, creado en 1978, es un área oceánica ubicada a aproximadamente 550 Km de la costa pacífico en Costa Rica, es un área Silvestre Protegida con una extensión de 54.844,172 km<sup>2</sup>, que contempla una isla oceánica de 24 km<sup>2</sup> cuyas aguas que la rodean son reconocidas mundialmente por su alta biodiversidad marina, asociada principalmente a la presencia de montes submarinos, complejas corrientes profundas y superficiales y ecosistemas arrecifales.

Una de las principales amenazas que enfrenta este importante Parque Nacional está ligada al impacto actual y potencial de las especies exóticas e invasoras; las cuales, han estado generando daños sobre los ecosistemas endémicos y frágiles dentro del PNIC, por décadas. La presencia de ratas, gatos, cerdos y venados pone en riesgo la permanencia de comunidades vegetales y a las poblaciones de fauna nativa y endémica de la Isla del Coco. Por tal motivo, la eliminación de estas especies exóticas invasoras es una prioridad para el Área de Conservación Marina Coco (ACMC), el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAPE), la conservación de este valioso y único ecosistema insular.

Estas especies invasoras tienen impactos directos en los ecosistemas del PNIC evidencia de esos impactos son: la depredación de especies endémicas y nativas de flora y fauna (réptiles, aves, insectos, palo de hierro, helechos, etc.) limitación de procesos de regeneración natural de los bosques y erosión en los suelos y como consecuencia se impacta no solo en la flora sino en las condiciones propias del suelo. Investigaciones también han demostrado que estos impactos no solo se circunscriben a la parte terrestre, sino que los impactos de una manera indirecta también tienen efectos en los arrecifes de coral y los cuerpos de agua dulce en la Isla del Coco.

El Plan General de Manejo del PNIC, en su diagnóstico indica que la principal amenaza para el elemento focal de manejo “Bosque” son las especies exóticas invasoras, principalmente las cinco especies de mamíferos introducidos: venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), cerdo doméstico feral (*Sus scrofa*), gato doméstico feral (*Felis catus*), rata europea (*Rattus norvegicus*) y rata negra (*Rattus rattus*).



En el Plan General de Manejo del Parque Nacional Isla del Coco vigente se estableció en la Estrategia No.14 el Manejo de especies exóticas invasoras, la cual tiene como objetivo: “Desarrollar las herramientas necesarias para el manejo activo (prevención, control, eliminación) en el PNIC” y como resultado esperado busca “un control eficiente de las poblaciones de especies invasoras en el PNIC”.

Costa Rica ha ratificado diversos Convenios Internacionales cuyas disposiciones son compromisos internacionales vinculantes para el Estado costarricense y se traducen en obligaciones y acciones relacionadas al control de especies exóticas invasoras en el PNIC.

Entre estos instrumentos se identifican: el Convenio de Diversidad Biológica; la Convención para la Protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América; la Convención de especies migratorias; la Convención sobre los humedales de importancia internacional; la Convención de Naciones Unidas sobre derecho el mar; el Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central; y la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

En el ámbito nacional, elementos relevantes aplicables a las especies exóticas invasoras incluyen el marco conceptual atinente a las definiciones de especie exótica invasora, animal doméstico y animal de compañía. Las cinco especies de mamíferos exóticos invasores en el PNIC (rata, ratón, venado cola blanca, cerdo, gato) cumplen con las características del concepto de especie exótica invasora establecido en la Ley de Conservación de Vida Silvestre No. 7317 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 40548-MINAE. Dichas especies no pueden considerarse animales domésticos (a pesar que en territorio continental costarricense si lo sean), al vivir en estado salvaje, alimentarse por sí mismos y al no ser animales de compañía, por lo tanto, no se ajustan al concepto establecido en la Ley de Bienestar de los Animales No. 9458 o al Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Decreto Ejecutivo No. 31626-MAG.

Finalmente, debe enfatizarse que, en el caso de no ejecutar acciones de control y eliminación de especies exóticas invasoras en el PNIC, sería el SINAC la institución responsable de un incumplimiento de competencias por omisión, en razón de las funciones otorgadas por varios instrumentos jurídicos en cuanto a la protección y adecuado manejo de la biodiversidad y ecosistemas de las áreas silvestres protegidas.



Por lo anterior, con la presente intervención se espera disponer de cuatro personas que apoyen al equipo de guardaparques que ha sido designado para realizar las pruebas de control de mamíferos invasores en el Parque Nacional Isla del Coco con el fin de contar con el Plan Operacional para la gestión de las invasiones biológicas.

### **3. OBJETIVO**

Contratar cuatro personas, como personal de apoyo para el aseguramiento y la continuidad de labores de campo para la construcción del plan operacional de eliminación de mamíferos invasores en la parte insular del PNIC.

#### **Objetivos Específicos y Alcance**

1. Realizar la instalación y monitoreo de las diferentes metodologías que serán evaluadas para la gestión de las invasiones biológicas en el PNIC, según se le indique por parte del funcionario de SINAC a cargo.
2. Vigilar la operación de las cámaras trampa, cambiar las pilas cuando sea necesario y entregar la información de las tarjetas de memoria para el procesamiento de datos.
3. Participar en la ejecución, toma de datos y seguimiento de actividades para las pruebas de campo que se requieran como parte del proyecto.
4. Levantar información relacionada con la medición de la efectividad de las pruebas de campo de las diferentes metodologías.
5. Realizar el mantenimiento y resguardo de los equipos e insumos de trabajo.
6. Elaborar y entregar los informes de actividades realizadas según se considere por parte del contratante, al responsable del proyecto.

### **4. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

#### **4.1. Responsabilidades de los contratados**

1. Realizar las entradas de trabajo al PNIC, según el calendario definido de manera previa, las cuales serán en jornada acumulativa de 30 días laborados por 22 días libres, de los cuales no siempre coincidirá con las entradas al PNIC por lo que estaría coordinando para cubrir los días libres o laborales adeudados.
2. Realizar por sus propios medios el traslado al y desde el muelle de salida de las embarcaciones de manera puntual. (cantón central de Puntarenas)
3. Contar con equipo e insumos de uso personal para su estancia de trabajo en el PNIC tales como: sábanas, ropa adecuada, zapatos, equipo de uso en campo, mochila, paño, artículos de higiene personal, jabón de lavar ropa, entre



otros que se indiquen.

4. En caso de tener condiciones de alimentación especiales deberá llevar su propia alimentación complementaria que requiera.
5. Acatar las disposiciones y reglamentaciones para la estancia y uso de zonas comunes en el PNIC, así como aquellas que sean dadas por el personal de guardaparques que estará designado para la realización de pruebas de control de mamíferos invasores.
6. Realizar otros trabajos complementarios de campo que se identifiquen necesarios y se podrían requerir para el desarrollo del proyecto, conforme avance las pruebas.
7. Respetar cada una de las normas de convivencia y regulaciones indicadas por la administración del PNIC en las instalaciones de la base Wafer.
8. Llenar las fichas y formularios que determine el ACMC/SINAC de previo del ingreso al PNIC.
9. Mantener la confidencialidad y discreción de la información oficial generada en las pruebas de campo, no tomar fotografías ni evidencias de la información oficial generada. No compartir fotografías del trabajo realizado e información oficial en redes sociales, grupos de whatsapp o a terceras personas. Para esto deberá firmar un contrato de confidencialidad.
10. Deberá apoyar en las labores de carga y descarga de alimentación en insumos en los días de entrada y salida del PNIC. Así como en asegurar dejar limpio y acondicionado el área de hospedaje y baños utilizados para el personal que ingrese posteriormente.
11. Será contratado mediante servicios profesionales, por lo que deberá tener su propia póliza contra riesgos y accidentes con una cobertura mínima de 5 millones de colones en cada rubro de gastos médicos, incapacidad parcial o permanente y muerte accidental, con la aseguradora de su confianza

#### **4.2. Responsabilidades del contratante (JOCOTOCO)**

1. Firmar un contrato por servicios profesionales con cada una de las personas contratadas.
2. Realizar los pagos mensuales a cada una de las personas contratadas mediante transferencias bancarias internacionales en dólares.
3. Aprobar los informes mensuales presentados por los contratados.
4. Asesorar al personal de guardaparques y personas contratadas en nuevos métodos de eliminación de especies invasoras en el PNIC.
5. Proveer de materiales para la realización de las pruebas de campo que tengan que ejecutar las personas contratadas, excepto los artículos de uso personal.



### **4.3. Responsabilidades del ACMC/SINAC**

1. Proveer el transporte marítimo desde Puntarenas hasta el PNIC y viceversa, en los barcos de contrato o convenio.
2. Proveer de alimentación no especializada y hospedaje en las instalaciones del PNIC.
3. Coordinar y supervisar con los contratados sobre las actividades de control de especies de mamíferos invasores que se deban realizar.
4. Aprobar los informes mensuales de trabajo presentados por los contratados.
5. Informar a Jocotoco de cualquier anomalía o situación de conflicto que se presente por parte del personal contratado.
6. Asegurar que las labores del personal de apoyo contratado sean exclusivamente para las labores que requiera el proyecto y en caso de requerir apoyo en otra función de emergencia consultarlo con la Coordinación del proyecto.

### **5. PERFIL DEL PERSONAL**

1. Tener experiencia en realización de trabajos de campo, preferiblemente dentro de áreas naturales protegidas.
2. Estar en buenas condiciones físicas y de salud para la realización de trabajos de campo en condiciones climáticas adversas y geografía quebrada. Para ello deberá aportar un certificado médico y estará en periodo de prueba por un tiempo de dos entradas al PNIC.
3. Estar dispuesto a ausentarse de Costa Rica continental para realizar una jornada laboral acumulativa en el PNIC con poco acceso a Internet y telefonía.
4. No se requiere título de bachiller ni ser profesional en ninguna rama
5. Conocimiento para realizar informes de trabajo y recopilación de información en campo.

### **6. PLAZO, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO**

La contratación será por 9 meses, contados a partir de la firma del contrato, por un monto de USD 1.000,00 mensuales. La contratación tendrá la posibilidad de extensión del plazo hasta que concluya el proyecto, de acuerdo a los resultados obtenidos.

Para la realización de los pagos mensuales los contratados tendrán que presentar un informe de actividades en el formato indicado por Jocotoco, el cual deberá ser aprobado por la Coordinadora Institucional del Proyecto.

Para la realización del pago, los contratados deberán haber entregado el informe de



labores y tener una cuenta bancaria y entregar a Jocotoco toda la información necesaria, tal como se indica a continuación:

- Nombre del beneficiario
- Número de cuenta del beneficiario
- Dirección
- Ciudad y país
- Nombre del banco beneficiario
- Código Swift del Banco beneficiario
- Dirección del banco beneficiario
- Ciudad y país del banco beneficiario
- Nombre del Banco Intermediario
- Ciudad y país del banco intermediario

## **7. LUGAR DE TRABAJO Y JORNADAS LABORALES**

Los trabajos de control de especies invasoras se realizarán en el Parque Nacional Isla del Coco, ubicado a 532 km de la Costa costarricense. El viaje desde Puntarenas hasta la isla del coco, tiene una duración aproximada de 36 horas.

En las instalaciones del PNIC en Bahía Wafer existen sitios para el hospedaje, un comedor y servicios sanitarios. Existe servicio eléctrico, agua natural para consumo humano, y servicio de internet (con limitaciones), actualmente no se cuenta con telefonía celular.

Por las condiciones climáticas del PNIC, el trabajo de campo podría verse dificultado por lluvias torrenciales y suelo lodoso, con colinas escarpadas y densa vegetación. Por tan razón, el personal contratado debe estar consciente de que se requerirá estar en perfectas condiciones de salud para caminatas extremas y eventualmente pernoctar en campo en diferentes partes de la isla.

Se deberán respetar los horarios de alimentación y las porciones establecidas en las instalaciones de Wafer, pero en ocasiones se deberá llevar comida al campo, por las jornadas de trabajo.

Cuando se requiera el personal contratado deberá realizar campamentos en diferentes sitios del PNIC o se podrán utilizar las instalaciones de Bahía Chatham para pernoctar los días que se requiera.

Durante la estadía en el PNIC, la jornada de trabajo al ser acumulativa se labora



durante todos los días, incluidos los fines de semana,

Por lo que, el personal contratado tendrá el mismo horario de trabajo en jornada acumulativa que los guardaparques en cada una de las escuadras que les corresponda, Por lo que tendrán días consecutivos de trabajo en la isla y posteriormente los días de descanso en el continente.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Enviar el curriculum vitae vía digital a los correos electrónicos [juan.chavez@jocotoco.org.ec](mailto:juan.chavez@jocotoco.org.ec) y [anamaria.monge@sinac.go.cr](mailto:anamaria.monge@sinac.go.cr), hasta el día 12 de abril de 2024 a las 17h00.
- Los CV deberán anexar los documentos de sustento de la experiencia de trabajo o cursos de capacitación que hayan realizado.
- Certificado Médico.
- Los documentos enviados fuera de la fecha límite no serán calificados.
- Los resultados de la calificación serán informados a todos los participantes.
- El Comité de Selección estará conformado por representantes del ACMC/SINAC y de la empresa contratante Jocotoco.
- Las personas que hayan pasado la fase de precalificación serán convocadas a una entrevista virtual, que será también calificada.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SON LOS SIGUIENTES

Experiencia de trabajo	Puntaje máximo
<b>Experiencia general</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de trabajo en el campo de al menos 3 años.</li> <li>• Haber trabajado en actividades de campo, tales como censos de aves, asistente de científicos, apertura de trochas, limpieza de terrenos, actividades agropecuarias, patrullajes en áreas protegidas, conservación de fauna silvestre, preferiblemente en climas tropicales de zonas rurales o áreas naturales.</li> </ul>	60 puntos
<b>Experiencia específica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en el control de plagas agropecuarias o de especies invasoras.</li> </ul>	15 puntos
<b>Entrevista de trabajo</b>	25 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>